



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
URBANO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



# LICENCIA DE ANUNCIO

|  |   |
|--|---|
| N° DE EXPEDIENTE:<br>MT-DGDTUS-DIU-1114-2025 | N° DE LICENCIA:<br>0592                       |
| FECHA DE EMISIÓN<br>31 DE OCTUBRE DE 2025    | FECHA DE VENCIMIENTO<br>31 DE OCTUBRE DE 2026 |

| DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR: |   |
|---------------------------------------|---|
| NOMBRE:                               | EXPERIENCIAS XCARET PARQUES S.A.P.I DE C.V. |
| NOMBRE COMERCIAL:                     | "PARQUE YALKU"                              |

| DATOS DEL PREDIO: |            |            |            |                  |            |
|-------------------|------------|------------|------------|------------------|------------|
| DOMICILIO:        | [REDACTED] |            |            | CLAVE CATASTRAL: | [REDACTED] |
| REGIÓN:           | MANZANA    | LOTE       | LOCALIDAD: | MUNICIPIO:       |            |
| [REDACTED]        | [REDACTED] | [REDACTED] | TULUM      | TULUM, Q. ROO.   |            |

| PROCEDENCIA:   | COSTO:     |
|--|------------|
| LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 412, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/1202/2023 EXPEDIDA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. |            |
| LICENCIA DE ANUNCIO:   | [REDACTED] |
| SANCIÓN:   | [REDACTED] |
| TOTAL:   | [REDACTED] |

| ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO: |                |                |                                      |                |              |            |
|--|----------------|----------------|--------------------------------------|----------------|--------------|------------|
| 1. ANUNCIO DENOMINATIVO                  |                |                | MENSAJE: "YALKU AKUMAL RIVIERA MAYA" |                |              |            |
| TIPO:                                    | ALTO:          | LARGO:         | ESPESOR:                             | MATERIALES:    | ILUMINACIÓN: | UBICACIÓN: |
| AUTOSOPORTADO                            | 2.40 METRO (S) | 2.90 METRO (S) | [REDACTED] METRO (S)                 | PIEDRA LABRADA | NINGUNA      | FRONTAL    |

|  |                            |          |
|--|----------------------------|----------|
| <br><b>PAGA</b><br>04 FEB. 2026<br>SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL<br>DIRECCIÓN DE INGRESOS | ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: | 11820 AR |
|  | SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°: | 11821 AR |
| FOLIOS DE PÓLIZAS DE FIANZA<br>  |                            |          |

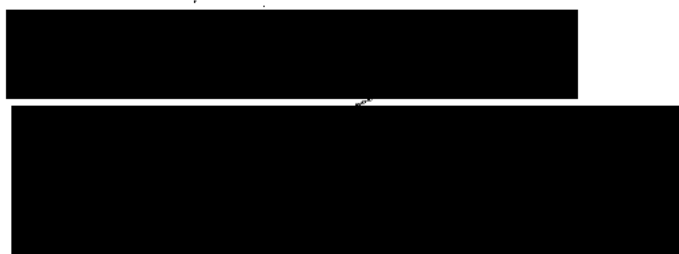
|   |  |   |
|---|--|---|
| EXPERIENCIAS XCARET PARQUES S.A.P.I DE C.V. | <br>DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA<br>TULUM QUINTANA ROO<br>DIRECTOR DE IMAGEN URBANA<br>2024-2027 | <br>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE<br>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO<br>ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA<br>2024-2027<br>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |
|---|--|---|

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.G.P/ARCHIVO

VER CONDICIONES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA



**ANTECEDENTES:**

**DESCRIPCIÓN:**

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

**CONDICIONANTES:**

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTOS DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENGA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO, SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES Terciarios y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CAPACIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

*EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.*